



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 86 CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020

CAUQUENES, 09 DE ABRIL DEL 2019



[Firma manuscrita]
JULIA ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SESIÓN ORDINARIA N°86 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020
CAUQUENES, 09 DE ABRIL DEL 2019.

1° ASISTENCIA:

SR. ALCALDE : DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES PRESENTES : SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. ROBERTO POBLETE MENESES
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ
SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO

SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO
CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTORA DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA
DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
DIRECTORA DE SALUD : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ALVARO MORAGA LOBOS
ENCARGADO DE PRENSA : SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ
ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE
ENCARGADO DEPORTES : SR. RAÚL MAULÉN LEIVA
PRENSA : SR. SERGIO ANDAUR CANCINO
PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA

PÚBLICO ASISTENTE : SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ
SRA. VIVIANA GOMEZ VALDIVIA
SRA. MARIA VILLEGAS VASQUEZ
SRA. MARIA CANCINO VILLEGAS
SRA. MARCELA ALARCON ARAVENA
SRA. ELIA TORRES SOTO
SRA. ANA VERA PEREZ
SRA. CAMILA QUILODRAN
SRA. JOHANNA SIERRA
SRA. ALEJANDRA MUÑOZ
SRA. SILVIA VASQUEZ
SRA. JUANA SALGADO
SRA. MARIA HERNANDEZ DURAN
SRA. SANDRA OSORES MARTINEZ



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PÚBLICO ASISTENTE :

SRA. PILY PEREZ P.
SR. FELIPE ARAVENA JARA
SRA. MARIA AGURTO MUÑOZ
SRA. MARIANA MATUTE H.
SR. CLAUDIO DOLLENZ VALLET
SR. CRISTHIAN RIVAS CASTELLI
SRA. BENITA MORALES GONZALEZ
SRA. MARIA OSORES SANCHEZ
SRA. GLORIA LEON AYALA
SRA. SORAYA JARA COLOMA
SRA. DREMA HENRIQUEZ
SRA. VIVIANA JARA SALGADO
SRA. NANCY AVILA GATICA
SRA. MARIA E. PEREIRA C.
SRA. MARGARITA VALENZUELA F.
SRA. ISABEL DOMINGUEZ AVILA
SR. PABLO FIGUEROA LEON
SRA. INES FUENTES JARA
SRA. VERONICA ESPINOZA
SRA. ELIANA VASQUEZ
SRA. BARBARA OLAVE
SRA. SOLEDAD HORMAZABAL YEVENES
SRA. EULEEN YEVENES YEVENES
SRA. NELLY GONZALEZ VEGA
SRA. MARIA FAUNDEZ OSORES
SRA. INGRID AVILA MUÑOZ
SRA. RUTH FUENTES PARRA
SRA. VERONICA PARRA CORDOVA

2° APERTURA DE SESIÓN:

SR. ALCALDE: Abre la Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 09 de abril 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

3° CORRESPONDENCIA:

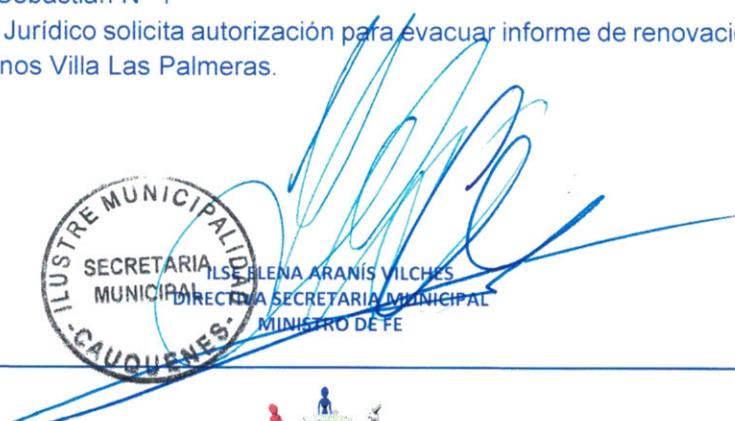
SR. ALCALDE: Solicita a la Sra. Secretario Municipal, dar lectura a la correspondencia de la presente sesión.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Junto con saludar al Sr. Alcalde y Sres. Concejales da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A.1.-INTERNA:

- Memo N° 130 Jurídico remite antecedentes para renovación de Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1
- Memo N° 114 Jurídico solicita autorización para evacuar informe de renovación de comodato Junta de Vecinos Villa Las Palmeras.


SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES





- Memo N° 132 Jurídico remite Transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado causa 15.132-2018 Caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros con Ilustre Municipalidad de Cauquenes por un monto de \$5.800.000.-
- Ord. 1087 Educación solicita incluir en tabla solicitud de anticipo de subvención para pago de indemnización a docentes.

A.2.- EXTERNA:

- Carta Carla Acuña Apablaza, quien pide asignación de beca especial año 2019
- Ingreso Oficina de Partes N° 564 Sindicato de vendedoras de pescados y mariscos quienes piden comodato del patio de mariscos de Mercado Municipal.
- Ingreso Oficina de Partes N° 599 Carta Katherine Roteli quien pide ayuda para forrar dormitorios.
- Ingreso Oficina de Partes N° 616 Amanda Fuentes Suazo, solicita catre clínico para esposo postrado y no vidente.
- Ingreso Oficina de Partes N° 617 Loreto Villegas Villegas solicita aporte para ahorro de vivienda.

B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:

- Citación Sesión Ordinaria N° 86 del 09.04.2019

4° TABLA:

TITULO I **ENTREGA DE SUBVENCIONES**

SR. ALCALDE: Junto con saludar, solicita a los representantes de Hogar de Cristo y Unión Comunal del Adulto Mayor acercarse a la testera para hacer entrega oficial del cheque correspondiente a la subvención otorgada.

TITULO II **RENOVACIÓN COMODATO JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIÁN N° 1**

SR. ALCALDE: Cede la palabra al asesor Jurídico Municipal para informar respecto a la renovación de Comodato de la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Junto con saludar da a conocer que la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 mantiene vigente un comodato del inmueble denominado sede Social, que esta pronto a vencer, por lo que se requiere la aprobación por parte del Concejo Municipal para su renovación por un periodo de cinco años, hace ver que cuenta con todos los antecedentes solicitados para esta gestión.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.



ILUSTRADA EILENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





CONCEJAL SR. PEREZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

1.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

TITULO III AMPLIACIÓN COMODATO SAUZAL

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. PEREZ: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.



ILSE ELENA ARANÍVILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





CONCEJAL SR. MUENA: ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

2.- Se acuerda aprobar ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

TITULO IV AMPLIACIÓN COMODATO CANCHA DE LOS HUEVOS

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. PEREZ: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

3.- Se acuerda aprobar ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.





TITULO V
RENOVACIÓN COMODATO JUNTA DE VECINOS SAN SEBASTIÁN

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. PEREZ: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

SR. ALCALDE: Aprueba renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

4.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta por el Comodato de la cancha del sector Villa Esperanza.

SR. ALCALDE: Responde que debe presentar la solicitud en la Asesoría Jurídica para que se hagan todos los tramites.

TITULO VI
TRANSACCIÓN JUDICIAL

SR. ALCALDE: Cede la palabra al asesor Jurídico Municipal para informar respecto a transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Informa que los familiares de don Miguel Cancino realizaron una demanda por 8500 UF, y en conversaciones con la Directora de Salud y la Señora Verónica Arellano, donde se presentaron todos los antecedentes por parte de





los familiares y en las audiencias se logró rebajar el monto a \$5.800.000 pero se necesita el acuerdo del Concejo Municipal para poder llegar al acuerdo mañana.

CONCEJAL SR. LEIVA: Considera que es importante saber si se realizó la investigación correspondiente.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que se hicieron todas las diligencias correspondientes y además está el resultado de la autopsia donde se señala que no fue una muerte por negligencia si no por muerte súbita.

ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ): Hace ver que también se realizó una investigación sumaria a raíz de la cual se realizó el traslado de una funcionaria.

SR. ALCALDE: Señala que corresponde realizar el acuerdo en consideración a que los familiares incurrieron en gastos de sepultación y siempre es mejor llegar a un acuerdo que a un juicio.

CONCEJAL SR. POBLETE: Comenta que efectivamente es mejor llegar a un acuerdo que ir a un juicio que podría tardar más de dos años e incurrir en más gastos de los que se han realizado hasta ahora, además considera que no es tanto el dinero del acuerdo como el que solicitan los familiares.

CONCEJAL SR. LEIVA: Hace ver que no es primera vez que se llega a un acuerdo extrajudicial, pero es necesario saber las responsabilidades de los funcionarios.

SR. ALCALDE: Responde que se realizó la investigación sumaria en este caso.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Informa que en la muerte de Sr. Cancino no existen responsabilidades técnicas del municipio por ser muerte súbita, lo que significa que no es predecible, además señala que él tenía antecedentes de problemas cardiovasculares.

CONCEJAL SR. LEIVA: Agradece la aclaratoria de la directora de Salud.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Comenta que esa noticia fue muy comentada en la comuna y siempre se perjudico al Municipio y al departamento de Salud, por la mala atención entregada por alumnos en práctica y una persona de planta, por lo que considera que esta indemnización es por el daño moral a la familia.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

CONCEJAL SR. PEREZ: No aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000, porque considera que el municipio no tiene responsabilidad.

CONCEJAL SR. LEIVA: No Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000, en consideración a que las respuestas entregadas no son concretas.





CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

SR. ALCALDE: Aprueba transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

5.- Se acuerda aprobar transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

TITULO VII ANTICIPO DE SUBVENCIÓN

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Director Daem para informar respecto de solicitud de anticipo de subvención.

DIRECTOR DAEM (SR. FELIPE CORREA URRUTIA): Junto con saludar, se solicita autorización al Concejo Municipal para poder solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de subvención para ocho docentes a fin de pagar indemnización por Ley 20.976, quienes se adjudicaron un cupo en postulación año 2016-2017.

CONCEJAL SR. PÉREZ: Solicita se realicen gestiones para poder cancelar indemnización a los docentes y asistentes que postularon con anterioridad.

SR. ALCALDE: Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236





MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. PEREZ: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. LEIVA: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. POBLETE: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. VERA: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236





ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

CONCEJAL SR. MUENA: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

SR. ALCALDE: Aprueba solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

6.- Se acuerda aprobar solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

TITULO VIII AHORRO PARA LA VIVIENDA

SR. ALCALDE: Da a conocer que prontamente se realizará una reunión para poder establecer la cantidad de personas que necesitan complementar su ahorro para postular a vivienda.

Concejal sr. Leiva: Considera que se debe reconocer el esfuerzo de las familias que han logrado ahorrar algo de dinero y complementar para que puedan postular a vivienda.





5° VARIOS:

SR. ALCALDE: Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas varios de interés del Concejo Municipal.

TITULO IX
CASO SOCIAL

CONCEJAL SR. LEIVA: Solicita limpieza de la vivienda del Sr. que se perdió varios días que además sufre de mal de diógenes, en consideración a que la familia quiere construir un dormitorio nuevo.

CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ: Comenta que él entiende que la familia tiene en sus planes la internación del caballero.

SR. ALCALDE: Da a conocer que los equipos de emergencia municipal, carabineros, Policía de investigaciones trabajo arduamente en la búsqueda del caballero. Además, señala que se debe evaluar el caso con el departamento social municipal.

TITULO X
PETICIÓN JARDÍN MUÑEQUITOS

CONCEJAL SR. VERA: Solicita cuadrilla municipal para ayuda en Jardín Infantil Los Muñequitos para movimiento de tierra con la finalidad de sembrar pasto y flores.

TITULO XI
VISITA SOCIAL

CONCEJAL SR. VERA: Informa que solicitó la visita de la asistente social municipal en Barrio Estación para un señor que está viviendo en muy malas condiciones de salud.

TITULO XII
PLAGA ROEDORES POBLACIÓN LOYOLA

CONCEJAL SR. LEIVA: Da a conocer que en la Población Loyola existe una plaga de roedores, que hacen daño a vehículos por lo que solicita desratización por parte del D.D.R.

TITULO XIII
POSTA SAUZAL

CONCEJAL SR. PÉREZ: Consulta a la Directora de Salud por una posible quemadura que ocurrió en un paciente en la posta de Sauzal.

DIRECTORA DE SALUD (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES): Responde que se está realizando una investigación sumaria.

TITULO XIV
AYUDA ECONÓMICA OPERACIÓN

CONCEJAL SR. PÉREZ: Informa que dentro de las peticiones hay un caso de una operación.

SR. ALCALDE: Responde que hay muchas peticiones de ayuda económica para operaciones, pero lamentablemente el municipio no se puede hacer cargo de todas las operaciones particulares en consideración a los altos costos que estas significan.



MILSE ELENA ARAÑIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





6° CIERRE DE SESIÓN

SR. ALCALDE: Cierra la Sesión siendo las 11:35 horas.

7° RESUMEN DE ACUERDOS

1.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián N° 1 del inmueble denominado Sede Social ubicada en Villa San Sebastián, Calle Tabolguen esquina Tapihue, por un periodo de cinco años.

2.- Se acuerda aprobar ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

3.- Se acuerda aprobar ampliación del Comodato vigente con la Junta de Vecinos N°19-R Cancha de los Huevos, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

4.- Se acuerda aprobar renovación del Comodato con la Junta de Vecinos San Sebastián, por un periodo de cinco años. Lo anterior considerando que cuente con todos los antecedentes requeridos por el Departamento Jurídico Municipal.

5.- Se acuerda aprobar transacción Extrajudicial Procedimiento Administrativo ante el Consejo de Defensa del Estado, Causa 15.132-2018, caratulada Naife Sáez Quezada, Miguel Cancino y otros, con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por un monto de \$5.800.000.-

6.- Se acuerda aprobar solicitud de anticipo de subvención con el fin de pagar indemnización a los docentes que se adjudicaron un cupo en la postulación año 2016-2017 de la Ley N° 20.976 de acuerdo a la siguiente tabla:

DOCENTE	BONIFICACIÓN
LUZ ESPINOZA LOYOLA	\$23.162.236
IRENIA VERA SANDOVAL	\$23.162.236
EBARISTO OPAZO PÉREZ	\$23.162.236
MARÍA MARLEN ANDAUR ALARCÓN	\$23.162.236
ORIANA MORA LÓPEZ	\$23.162.236
HÉCTOR LEÓN ROJAS	\$22.536.230
GLORIA ZAMORANO LEÓN	\$23.162.236
HILDA CÁRDENAS GRANDÓN	\$23.162.236

8° DISTRIBUCION

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



SECRETARIA MUNICIPAL
DIRETIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

